



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2023-GM-A/MDS

Sama, 03 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-ALSC-RP-MSADPCPPTCDBPO/MDS de fecha 26 de octubre del 2023, Informe N° 676-2023-GDES-GM/MDS de fecha 26 de octubre del 2023, Informe N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPPT-USLP/MDS de fecha 02 de noviembre del 2023, Informe N° 1044-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 02 de noviembre del 2023, Informe N° 0429-2023-GPP-GM/MDS de fecha 03 de noviembre del 2023, en atención a las facultades administrativas delegadas por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 4) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Título III de la Citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N° 002-2023-ALSC-RP-MSADPCPPTCDBPO/MDS de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Médico Veterinario Zootecnista Abel L. Sánchez Copa bajo el cargo de Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049, a través del cual informa y remite al despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto antes referido a efectos de que sea remitido a la Oficina de Supervisión de la Institución para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 676-2023-GDES-GM/MDS de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien en atención al Informe N° 002-2023-ALSC-RP-





Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2023-GM-A/MDS

MSADPCPTCDBPO/MDS, remite el Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049, al despacho de Gerencia Municipal para su revisión, evaluación y/o aprobación según corresponda. Así también, solicita que los actuados se deriven a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para las acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPT-USLP/MDS de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por el Inspector Proyecto- Ing. Williams Calisaya Musaja, en atención al Informe N° 676-2023-GDES-GM/MDS, que habiendo revisado y evaluado el Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Por cuanto, el Inspector de Proyecto- Ing. Williams Calisaya Musaja, concluye que de la evaluación realizada **otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA** al Plan de Trabajo 2023 del proyecto antes referido, con un presupuesto total de S/ 436,087.98 (cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y siete con 98/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de sesenta y un (61) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa. Según el siguiente detalle:

RESUMEN PRESUPUESTAL SEGÚN INFORME N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPT-USLP/MDS

CONCEPTO	%	PRESUPUESTO
Costo Directo		S/ 335,638.48
Gastos Generales	12.00%	S/ 40,276.62
SUB TOTAL		S/ 375,915.10
Gastos de Expediente Técnico		S/ 35,000.00
Gastos de Inspección	6.00%	S/ 20,138.31
Gastos de Liquidación	1.00%	S/ 0.00
Gastos de Gestión	1.50%	S/ 5,034.58
TOTAL :		S/ 436,087.98

Que, mediante Informe N° 1044-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos- Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, a través del cual pone en conocimiento al despacho de Gerencia Municipal la **CONFORMIDAD TÉCNICA** otorgada mediante Informe N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPT-USLP/MDS por el Inspector Proyecto- Ing. Williams Calisaya Musaja, en relación a lo antes mencionado y en relación a la naturaleza de las funciones del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos ratifica y otorga la Conformidad Técnica al Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049.

Que, por medio del Informe N°429-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de noviembre de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Dina Lourdes Bustinza Sierra, informa al Gerente Municipal, en atención al Informe N° 1044-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS donde la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **EMITE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** para el Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2023-GM-A/MDS

PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049, al encontrarse aprobada por la Informe N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPPT-USLP/MDS y mediante Informe N° 1044-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, por el monto total de S/ 436,087.98 (cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y siete con 98/100 soles). Según el siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2594049 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
ACTIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA
DIV. FUNCIONAL	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/ 436,087.98

Que, con Proveído administrativo de fecha 03 de noviembre de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Plan de Trabajo 2023 del o denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos mediante Informe N° 1044-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS e Informe N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPPT-USLP/MDS, y con la Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°429-2023-GPP-GM-MDS, resultando necesario se emita acto resolutorio de aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2594049, mismo que cuenta con un total de 140 folios, con un **presupuesto total** de **S/ 436,087.98** (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), cuyo **plazo de ejecución** será de **sesenta y uno (61) días calendario**, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N° 1044-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS e Informe N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPPT-USLP/MDS, y con la Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°429-2023-GPP-GM-MDS. Todo ello conforme el siguiente detalle:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2023-GM-A/MDS

RESUMEN PRESUPUESTAL SEGÚN INFORME N° 001-2023-WCM-IP-MSADPCPPT-USLP/MDS

CONCEPTO	%	PRESUPUESTO
Costo Directo		S/ 335,638.48
Gastos Generales	12.00%	S/ 40,276.62
SUB TOTAL		S/ 375,915.10
Gastos de Expediente Técnico		S/ 35,000.00
Gastos de Inspección	6.00%	S/ 20,138.31
Gastos de Liquidación	1.00%	S/ 0.00
Gastos de Gestión	1.50%	S/ 5,034.58
TOTAL :		S/ 436,087.98

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN INFORME N°429-2023-GPP-GM-MDS.

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2594049 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
ACTIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA
DIV. FUNCIONAL	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/ 436,087.98

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo 2023 aprobado en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPP
GDES
USLP
Interesado- Responsable de Proyecto (01)
Arch.

